

	INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS DE PROFESIONAL ASOCIADO O AFÍN	CÓDIGO: INESC06	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 1 de 6	

1. OBJETIVO.

Asegurar la inscripción de los aspirantes, que cumplan con los lineamientos establecidos por la UPG.

2. ALCANCE.

Todos los aspirantes admitidos por UPG.

3. RESPONSABILIDADES.

3.1 Es responsabilidad de la Jefa del departamento de control escolar verificar la correcta aplicación del presente proceso (PRESC06).

3.2 Es responsabilidad del personal que participa en la inscripción apegarse a los lineamientos del presente proceso (PRESC06).

4. DEFINICIONES.

4.1 SIINE. Sistema de información integral estratégico

4.2 EXBACH tecnología Educativa S.C.- Sociedad civil evaluadora.

4.3 UPG. Universidad Politécnica de Guanajuato.

5. DESARROLLO.

5.1 Frecuencia y muestreo.

5.1.1 Para garantizar la aplicación al 100% de los aspirantes egresados de profesional asociado o afín, el proceso de inscripción de egresados del mismo se realiza posterior al proceso de admisión (en caso de tratarse de algún egresado proveniente de una universidad distinta a la UPG), siendo anual e iniciando en el mes de Enero.

5.1.2 Se registran las fechas para examen de admisión (acorde al ESACA05) y se calendarizan las evaluaciones de ciencias básicas, inglés y de

	INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS DE PROFESIONAL ASOCIADO O AFÍN	CÓDIGO: INESC06	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 2 de 6	

diagnóstico médico y psicológico; así como las entrevistas a aspirantes en el SIINE.

5.1.3 Se publica el proceso de admisión vigente en la página oficial.

5.1.4 Una vez que se concluye con los registros (REESC01) de aspirantes en SIINE, se procede a capturar sus datos en plataforma EXBACH para la programación y logística de aplicación de examen de admisión y evaluaciones diagnóstico, para posteriormente determinar admitidos y registrar en SIINE resultados.

5.1.5 Se inicia el procedimiento de equivalencia para llevar a cabo la inscripción de los aspirantes correspondientes.

5.1.6 La Dirección de carrera realiza la carga académica (REESC05) correspondiente. De tratarse de un egresado de profesional asociado de UPG, se solicita a Secretaría Académica su reingreso al programa educativo; una vez autorizado, realiza su registro de ficha en SIINE y el aspirante entrega en Control Escolar los requisitos de inscripción vigentes, posteriormente se procede al registro en SIINE de las materias acreditadas según el programa y plan de estudios solicitado y Dirección de carrera realiza carga académica (REESC05).

Lo anterior se encuentra documentado en el proceso de inscripción (PRESC06).

5.2 Instrumento.

El examen de admisión está dirigido por el proveedor externo EXBACH tecnología Educativa S.A de S.C., que tiene entre sus objetivos: *“Contribuir a la mejora de la calidad de la educación en México, en todos sus niveles, mediante investigaciones, productos y servicios relacionados con el tema del aprendizaje y de la evaluación educativa”*.

ExBach es un examen computarizado con reactivos de opción múltiple, que permiten recuperar en la medida en que sean requeridos; las evidencia de saberes en los campos disciplinares de Matemáticas, Ciencias Experimentales, Ciencias

	INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS DE PROFESIONAL ASOCIADO O AFÍN	CÓDIGO: INESC06	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 3 de 6	

Sociales, Humanidades y Comunicación; referidos en el Acuerdo número 444 de la SEP, por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato; el acuerdo número 486 de la SEP por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General; el Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: “*...las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato...*”; y el Acuerdo número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen “*las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato*”, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen “*las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general*”.

Los reactivos semilla de los exámenes, también llamados reactivos generadores. Su característica es que se multiplican produciendo o generando desde decenas hasta millones de reactivos, los cuales están almacenados en el Banco Oficial de Reactivos Generadores de ExBach de Nivel Bachillerato (BORG). Para pertenecer a este Banco, los reactivos generadores o semilla deben haber demostrado que son válidos, estadísticamente confiables y que contribuyen a distinguir entre los que obtienen puntuaciones altas y quienes tienen puntuaciones bajas en un examen. Las evaluaciones diagnóstico son diseñadas por la academia de Ciencias básicas e Inglés, siendo que la evaluación de Inglés cuenta con un total de 87 reactivos y la de Ciencias básicas 40 reactivos.

El trámite de equivalencia, lo realiza el comité dictaminador conformado por cada Programa de estudios.

5.3 Realización.

	INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS DE PROFESIONAL ASOCIADO O AFÍN	CÓDIGO: INESC06	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 4 de 6	

Una vez definidas las fechas de examen de admisión y evaluaciones diagnóstico, el Jefe de Control Escolar, procede a la liberación en SIINE de las fechas para la aplicación de examen de admisión, y los coordinadores de academia liberan permisos en plataforma virtual net.

El aspirante egresado de profesional asociado de una universidad distinta a UPG, procede a realizar su registro en SIINE, de acuerdo a lo establecido en proceso de admisión y presenta totalmente todas las evaluaciones según fechas programadas; en caso de ser admitido, procederá a la solicitud de su trámite de equivalencia, entregando la totalidad de los requisitos establecidos en procedimiento de equivalencias vigente, una vez cumplidos los requisitos, Control Escolar solicitará a la Dirección de carrera correspondiente el dictamen de equivalencias, mismo que será registrado en SIINE, para iniciar con el proceso de inscripción y que Dirección de carrera, efectúe la carga académica (REESC05) correspondiente.

El aspirantes egresado de profesional asociado de UPG, solicita a Secretaría Académica su reingreso al programa educativo, una vez autorizado, realiza su registro de ficha en SIINE, entrega en Control Escolar los requisitos de inscripción vigentes, posteriormente se procede al registro en SIINE de las materias acreditadas según el programa y plan de estudios solicitado y Dirección de carrera realiza carga académica (REESC05).

5.4 Compilación de datos.

El proveedor externo EXBACH, proporciona a Secretaría Académica los resultados del examen de admisión, mismos que son revisados y analizados por esta última área; y posteriormente proporciona el total de admitidos a Control Escolar.

Es Control Escolar, quién de acuerdo a lo notificado por Secretaría Académica, realiza la publicación de resultados de aspirantes admitidos (REESC02).

	INSCRIPCIÓN DE EGRESADOS DE PROFESIONAL ASOCIADO O AFÍN	CÓDIGO: INESC06	REVISIÓN:00
		ELABORÓ: ESC01	APROBÓ: USE01
		Hoja 5 de 6	

Es la academia de Ciencias básicas e inglés, quienes suben en SIINE, los resultados de las evaluaciones diagnóstico.

Es el comité dictaminador quién entrega los resultados de equivalencias.

5.5 Presentación de resultados.

La presentación de resultados del examen de admisión, se entrega en cumplimiento con las características de la información consensuada entre UPG y EXBACH.

La entrega del dictamen de equivalencias se realiza mediante oficio emitido por Dirección de carrera aplicable.

5.6 Retroalimentación al cliente.

La presentación de los resultados se publica en la página oficial UPG, mediante formato “REESC02”, mismos que podrán ser consultados por los aspirantes.

5.7 Producto No Conforme

Posible producto no conforme, Inscripciones con errores; en caso de detectar la presencia de producto no conforme, el personal involucrado en el proceso realizará la corrección correspondiente y procederá al registro en bitácora “RESGC22”.

6. ANEXOS.

6.1 Proceso de admisión vigente.

6.2 Calendario escolar (ESACA05).

6.3 Procedimiento de equivalencias vigente.

6.4 Inscripción de egresados de profesional asociado o afín (PRESC06).

6.5 Solicitud de admisión (REESC01).

6.6 Asignación de carga académica (REESC05)

6.7 Aspirantes admitidos que presentaron examen (REESC02).

6.8 Bitácora de salidas de producto/servicio no conforme (RESGC22).